

Artículo Unico.- Se autoriza la siguiente emisión de sellos especiales de Rentas Internas "Pro-Parques", de conformidad con lo que dispone la Ley No.67 del 8 de noviembre de 1974.

9,000,000 (NUEVE MILLONES) de sellos del tipo de RD\$0.25, numerados del 001 al 9000000, color verde en papel especial, engomado, con fibras de seda en azul y rojo de 50 libras.

Este sello será en forma rectangular, en tamaño de 40 milímetros de ancho por 30 milímetros de altos, con las siguientes características en su diseño: color verde con fondo alegóricos, en la parte superior tendrá la leyenda "REPUBLICA DOMINICANA", en los ángulos superiores derechos e izquierdos el valor facial, así: 25c; inmediatamente debajo de República Dominicana y al centro; DIRECCION GENERAL DE PARQUES, en el centro el Escudo Nacional, con dos franjas a ambos lados, en las que se leerán Ley No. 67 a la izquierda y la fecha de dicha Ley en números 8/11/74 a la derecha; debajo del Escudo Nacional llevará la leyenda SELLO PROPARQUES y debajo de ésta las palabras RENTAS INTERNAS. En los ángulos izquierdo y derecho el valor en letras, en dos renglones, así VEINTICINCO CENTAVOS.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

**Dec. No. 343-91 que concede condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Sr. Héctor Gros Spiel, Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay.**

**JOAQUIN BALAGUER**  
**Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 343-91

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Dr. Héctor Gros Spiel, Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay,

VISTA la Ley No. 1113 de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O:**

Artículo Unico.- Se concede al Excelentísimo Señor Héctor Gros Spiel, Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

**Dec. No. 344-91 que nombra al Contador Público Autorizado Lic. Fredys Andujar R., Contralor y Auditor de la Corporación Dominicana de Empresas Estales (CORDE).**

**JOAQUIN BALAGUER**  
**Presidente de la República Dominicana**

NUMERO: 344-91

VISTO el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Corporación Dominicana de Empresas Estales (CORDE) No. 289; de fecha 30 de junio de 1966.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

**D E C R E T O:**

Artículo Unico.- El Contador Público Autorizado Lic. Fredys Andújar R., queda designado Contralor y Auditor de la Corporación Dominicana de Empresas Estales (CORDE), en sustitución del Lic. Matías Rancier V.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.